

QUINTERO, 02 MAYO 2016

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 24 de noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Planificación, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, mediante el Proyecto denominado "Mejoramiento las Condiciones de la Vivienda"
2. El Decreto Alcaldicio N° 928 de fecha 25 de marzo de 2016 que aprueba dicho convenio en todas sus partes.
3. Que para cubrir los objetivos del proyecto que son potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiadas asegurando el cumplimiento de las condiciones mínimas de vida, se necesita realizar reparaciones en algunas viviendas de beneficiarios del proyecto.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para Soluciones para Adquisición Equipamiento para las familias beneficiadas.
2. **PROCEDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl ;
3. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación del Convenio, titulares a quien lo subroge:
 - Directora Desarrollo Comunitario
 - Asesor Jurídico
 - Administrador Municipal

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Alcaldía
 - 3.-Secretaría Municipal
 - 4.-Dirección de Administración y Finanzas
 - 5.- Control
 - 6.-DIDECO
 - 7.-Chile Compra
 - 8.-Archivo Social
- MCP/YGS/MVA/ANF/bfs

OK

28-04-2016

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DOMESTICO PARA EL PROGRAMA
HABITABILIDAD QUINTERO 2015 - 2016"
ANTECEDENTES GENERALES**

1° GENERALIDADES.

El presente instrumento establece la normativa general que regulará el servicio de suministro de equipamiento doméstico para el mejoramiento habitacional de 8 familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la comuna de Quintero. Esta obra se enmarca dentro del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Convenio de Transferencia de Recursos, Proyecto Comunal 2015.

Por lo tanto, las presentes bases constituirán parte integrante del contrato que para el efecto celebre esta Corporación con el tercero que, en base a la oferta que más convenga a sus intereses se adjudique dicho contrato de servicios y se aplicarán conjuntamente con las Bases Especiales y Especificaciones Técnicas que formen parte de esta licitación, en todo aquello que no se contraponga a las estipulaciones de dicho contrato. El monto disponible será de \$ 2.908.000.- (IVA incluido)

La licitación pública, la adjudicación y el consecuente contrato de servicios se regirán exclusivamente por las Bases Administrativas y Términos de Referencia dispuestas en el portal www.mercadopublico.cl, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, por las Enmiendas y por las Aclaraciones que emita la Municipalidad durante el proceso de dicha licitación. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla el Derecho Público Chileno y el Derecho Común.

2° INTERPRETACIÓN DE LAS BASES E INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS

La interpretación de las Bases y de los instrumentos que forman parte integrante de las mismas será efectuada exclusivamente por la Municipalidad, quien hará prevalecer, en primer lugar, el tenor literal de estos documentos.

3° DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

3.1. La entrega de equipamiento para 8 familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la Comuna de Quintero que celebre la Municipalidad con el tercero que se adjudique dicha convención, obligará a éste a contar con la totalidad del equipo, y con el detalle que se describe en las "Especificaciones Técnicas" que se adjuntan a este documento.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTACIÓN, PLAZO Y GARANTÍA DE LA OFERTA.

4° ENTREGA BASES

Las Bases Administrativas y Términos de Referencia y demás antecedentes Anexos estarán disponibles al público en el portal de internet www.mercadopublico.cl.

* La unidad técnica responsable de supervisar la correcta ejecución de los trabajos es la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quintero.

5° REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

5.1. Podrán participar en la licitación pública todas las personas naturales o jurídicas, cualquiera sea su domicilio en el territorio nacional, con inscripción vigente en el portal www.chileproveedores.cl.

5.2. Los oferentes deberán reunir los requisitos de solvencia moral y económica que los habiliten para ejecutar cumplida y eficazmente las obligaciones materia de la licitación y del subsecuente contrato de servicio.

6° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6.1 Las ofertas deberán efectuarse a través del portal de internet www.mercadopublico.cl, y físicamente en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quintero, en dos sobres cerrados, sellados y rotulados "**Documentos Anexos**" y "**Propuesta Económica**", respectivamente, y deberán contener en su interior los siguientes documentos escritos en idioma español, a máquina o impresos, en duplicado; uno de dichos ejemplares al menos en original, foliados correlativamente, sin enmiendas, borrones o frases manuscritas y firmados por la persona natural o el representante legal, en su caso.

Sólo se podrán exceptuar de la obligación de ser firmados por la persona natural o el representante legal del proponente, los originales de los documentos bancarios y los expedidos por funcionarios públicos.

Para la presentación de las ofertas se aceptarán documentos originales o copias debidamente autorizadas.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de las ofertas y deberán ser concordantes entre sí.

La oferta que deberá ser ingresada en el portal de internet www.mercadopublico.cl como la oferta entregada en el proceso de apertura en el Municipio, deben ser coincidentes.

Se abrirá en primer término el sobre "documentos anexos", el cual deberá contener todos los documentos aquí exigidos, perdiendo el derecho a seguir participando del proceso al oferente que no incluya cualquiera de los

documentos solicitados. Devolviéndosele en este acto y sin abrir el sobre oferta económica

Sobre N° 1. Documentos Anexos:

6.1.1. Copias de las Aclaraciones, si las hubiere.

6.1.2. Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista para garantizar la seriedad de la oferta, tomados por el proponente a favor de la I. Municipalidad de Quintero, por la suma de **cien mil pesos**, con una vigencia mínima de sesenta días corridos ulteriores a fecha de la apertura de la licitación.

6.1.3. Copia auténtica de balance, de impuesto a la renta correspondiente al periodo tributario año 2015,

6.1.4. Fotocopia de la cédula nacional de identidad y rol único tributario del oferente y de sus representantes legales, en su caso.

6.1.5. Si el oferente fuere persona jurídica o sociedad, copias auténticas de la escritura pública constitutiva de la misma, de la inscripción de dicha escritura en el Registro de Comercio del Conservador competente y certificado de vigencia de dicha sociedad, emitido con una anterioridad no mayor a 30 días contados desde la fecha de apertura de esta licitación.

6.1.6. Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM, con una antigüedad no superior a 30 días contados a partir de la fecha de apertura.

6.1.7. Certificado(s) bancario(s) con vigencia no superior a los treinta días anteriores a la propuesta que acrediten el estado patrimonial, económico y financiero del oferente y de sus respectivos representantes legales, en su caso, tanto para la persona jurídica o como sociedad.

6.1.8. Certificado(s) que acredite(n) experiencia en contratos de similar naturaleza. Estos certificados deberán contener a lo menos la siguiente información, servicio prestado, institución, monto contrato, período de prestación del servicio.

Sobre N° 2. Propuesta Económica:

6.1.9. Carta oferta del proponente, efectuada según el documento denominado **Anexo "B"**.

6.1.10. Copia de la oferta realizada a través del portal Chilecompra.

7° PLAZO Y GARANTÍA DE LA OFERTA

7.1 Se entenderá que por el sólo hecho que los proponentes presenten sus propuestas a la licitación, mantendrán vigentes sus ofertas hasta los sesenta (60) días corridos posteriores a la apertura de aquella.

7.2 Para los efectos de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y, asimismo, todas las obligaciones inherentes a la oferta, el oferente deberá entregar a la Municipalidad el documento prescrito en el numeral 9.1.2. de este instrumento; esto es, Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista de seriedad de la oferta, tomados por el proponente a favor de la I. Municipalidad de Quintero por la suma de **cien mil pesos**, con una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos posteriores a fecha del cierre de la recepción de antecedentes, documento que, en su caso, se restituirá al contratista después que finalice completamente el proceso de licitación y adjudicación.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. APERTURA DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN, DOCUMENTOS Y GARANTÍAS.

8º RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

8.1. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl .

8.2. No se recibirá ninguna propuesta entregada fuera de los plazos establecidos a través de Internet, en el portal www.mercadopublico.cl .

8.3. La Comisión de Licitación rechazará, de plano, todas aquellas ofertas que no reúnan los requisitos indicados en el numeral 6º del presente instrumento, sin perjuicio de errores formales menores y de la preservación del principio de la igualdad entre los proponentes.

9º EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA.

La documentación contenida en los sobres N°1 y N°2 prescritos en el **número 6** del presente instrumento, será ponderada, evaluada y calificada por la Comisión Evaluadora, la que estará integrada por los jefes superiores de la Administración Municipal, la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento Social. En este proceso, dicha Comisión ponderará, en forma especial, la experiencia, la solvencia económica y monto de las ofertas. Una vez efectuada su labor de ponderación, evaluación y calificación, la Comisión emitirá un Informe Técnico dirigido al Señor Alcalde de la Municipalidad de Quintero en el que propondrá en una lista, con un orden de prelación, al adjudicatario del contrato; dicha proposición no será vinculante para esta autoridad.

Las propuestas serán sometidas a evaluación desde el punto de vista técnico y económico, se realizará siguiendo la metodología que ha continuación se señala, determinándose finalmente el puntaje global para cada proponente, sin incluir aquellos que hubieren sido declarados fuera de las bases luego de la revisión detallada de todos los antecedentes que componen su oferta.

Para calificar cada factor deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Cada factor podrá calificar con un puntaje variable entre 10 y 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

Historial de adjudicaciones realizadas (30%): Se considerarán relevantes para este efecto las ventas similares (acreditados mediante certificados originales).

Se asignará puntaje máximo al proveedor que adjudique mayor experiencia en proyectos de características similares y proporcionalmente al resto.

Solvencia económica (20 %): Se considerará relevante para estos efectos el balance correspondiente al año 2015 y certificados bancarios que acrediten estado patrimonial, económico y financiero.

Se asignará puntaje máximo al contratista que acredite mayor solvencia económica y puntaje proporcional al resto.

Coherencia Técnica (20 %): Se considerará la coherencia entre los servicios solicitados por el municipio y el programa de trabajo presentado por el oferente.

Se asignará puntaje máximo al contratista que presente el mayor grado de coherencia y puntaje proporcional al resto.

Oferta Económica (30%): Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que presente la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula :

$$Pje Oi = (Oe/Oi)* 100$$

Donde :

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

10º ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10.1. La Adjudicación del contrato de servicios se efectuará privativamente por el Alcalde de la Municipalidad, mediante decreto alcaldicio y dentro del término de los veinte días ulteriores de la apertura de la licitación, al oferente que a juicio de esta autoridad haya presentado la oferta más conveniente al interés de la Municipalidad, aún cuando no sea la de menor valor.

10.2. La Municipalidad se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas presentadas, en caso de incumplimiento de las presentes bases. Esta resolución será publicada en el portal electrónico www.mercadopublico.cl .

10.3. El decreto alcaldicio de adjudicación se notificará al adjudicatario y, en su caso, a sus representantes legales, y a los terceros no adjudicados, a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl .

11° DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

11.1. Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Quintero y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DOMESTICO PARA EL PROGRAMA
HABITABILIDAD QUINTERO 2015 - 2016"**

1º ANTECEDENTES GENERALES

El presente instrumento forma parte del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de suministro de Equipamiento domestico para el mejoramiento habitacional de 8 familias del Sistema Chile Solidario de la comuna de Quintero y constituirán parte integrante del contrato que para el efecto celebre esta Corporación con el tercero que, en base a la oferta que más convenga a sus intereses, se adjudique dicho contrato y se aplicarán conjuntamente los Anexos Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás instrumentos que formen parte de esta normativa en todo aquello que no se contraponga a las estipulaciones de dicho contrato.

La unidad técnica responsable de supervisar la correcta ejecución de los trabajos es la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quintero.

2º EL MANDANTE

El mandante será la Ilustre Municipalidad de Quintero

3º INSTRUMENTOS QUE NORMAN LA PROPUESTA

Formarán parte de la propuesta los siguientes antecedentes:

3.1. Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas www.mercadopublico.cl.

3.2. Aclaraciones, Enmiendas y Antecedentes que aporte la Ilustre Municipalidad de Quintero con fecha anterior a la apertura de la propuesta.

4º DEL CONTRATO

El suministro de equipamiento doméstico, materia de las presentes Bases, se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajustes de ninguna especie y el precio del contrato comprende el total del Equipamiento requerido, asumiendo

el contratista todas las exigencias técnicas y de calidad que se especifican en las especificaciones técnicas respectivas.

5° FINANCIAMIENTO

El equipamiento será financiado con fondos del Programa Habitabilidad Chile Solidario por medio del Ministerio de Planificación, MIDEPLAN.

6° PRESUPUESTO DISPONIBLE.-

El monto disponible para esta obra es de: **\$ 2.908.000.- (IVA incluido).**

7° PARTICIPANTES U OFERENTES

Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás instrumentos complementarios dispuestos en internet, portal www.chilecompra.cl

8° DISPONIBILIDAD DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes que norman la licitación son gratuitos y estarán disponibles al público en internet, portal www.mercadopublico.cl a partir de los plazos indicados en el mismo portal virtual.

9° DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse a través del Portal Chile Compra (www.mercadopublico.cl), de acuerdo a fechas según cronograma adjunto.

Constituye obligación de los oferentes, bajar las aclaraciones señaladas desde el Portal Chilecompra. **El oferente que no cumpla con esta disposición, no podrá seguir participando en el proceso licitatorio.**

10° APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN

La apertura y cierre de la licitación pública serán efectuadas a través de Internet, portal www.mercadopublico.cl . Sin perjuicio de la apertura física que se realizará en el día y hora indicada en cronograma disponible en el portal antes mencionado. La apertura física de la propuesta se llevará a cabo en la Sala de Reuniones del Municipio, ubicada en Av. Normandie N° 1916, Quintero.

11° GARANTÍAS

Los proponentes o interesados en participar en la licitación deberán acompañar a la misma, en la oportunidad y forma indicados en numerales 9.1.2., 10.2. y 16. del Anexo Bases Administrativas Generales, los siguientes instrumentos:

11.1 Garantía de seriedad de la oferta:

Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista para garantizar la seriedad de la oferta, tomada por el proponente a favor de la I. Municipalidad de Quintero, por la suma de \$100.000 (**cien mil pesos**), con una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos posteriores a fecha de la apertura de la licitación.

11.2 Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

Boleta garantía bancaria por fiel cumplimiento de dicha convención, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, con una vigencia de sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento del contrato y por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del valor mensual que el mismo haya ofrecido por los servicios, según lo prescrito en el numeral 9.1.9. del Anexo Bases Administrativas Generales y entregada al Municipio previamente a la firma del contrato.

12° FORMA DE PAGO

Los emolumentos que devengue el cumplimiento del contrato de servicios de suministro Equipamiento Doméstico para el mejoramiento habitacional de 8 familias del Programa Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la comuna de Quintero a favor del contratista se le pagarán a éste, por el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Quintero, en las oportunidades y forma indicadas en el numeral 18° de las Bases Administrativas Generales.

15° PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega del Equipamiento domestico es de 45 días corridos, se contará desde la fecha de suscripción del contrato resultante de la presente licitación.